

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### PARTICULARES

Nº 39

PERIODO LEGISLATIVO 1986

**EXTRACTO:** Presidente Biblioteca Popular Soriano. Solicitud de acuerdo a las graves deficiencias por las que atraviesa la Biblioteca Popular.

Entró en la sesión de:

Biblioteca Popular "Sarmiento" NOTA N° 280 /86

Reconocida por Comisión de Bibliotecas Populares

LETRA: B.P.S.

Ley Sarmiento

SAN MARTIN N° 674 — USHUAIA (9410) - TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, 25 de Agosto de 1986

Señor

Presidente Legislatura Territorial

Dn. Daniel E. MARTINEZ

S / D.-

De mi mayor consideración:

Con fecha \_\_\_\_\_ y mediante nota n° /86 le hice llegar a usted una serie de consideraciones sobre la situación de la Biblioteca Popular Sarmiento de Ushuaia, que padece no solamente una agobiante y lamentable falta de personal que impide cumplir cabalmente con sus servicios y atención al público, sino que también se reclama la restitución del predio que le fué cedido hace casi 60 años y que por decisión autoritaria del gobierno de facto de 1981, le fué despojado. Por otra parte bueno es insistir sobre el permanente peligro que pende sobre la antigua y precaria construcción - chapa y madera - de nuestra Biblioteca y que en contados minutos puede terminar no solamente con el patrimonio de esta institución sino con testimonios de nuestra institución cuando iniciara sus actividades en 1926 con 500 volúmenes, por lo que llamamos la atención de las autoridades para que en forma urgente se proceda no solamente a resguardar dicho patrimonio sino que se construya el edificio adecuado a las actuales circunstancias y necesidades de nuestra comunidad. Por todo lo expuesto deseo saber señor Presidente qué consideración le ha merecido nuestra nota y si al mismo tiempo se ha dado participación de estas inquietudes a los distintos Bloques que conforman esta Legislatura. Esta premura, obviamente - tiene relación con todos los antecedentes aportados y la situación precedentemente apuntada.

Sin otro particular, y mientras quedo a la espera de sus noticias, saludo a usted con toda consideración.-

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Despacho de Presidencia

ENTRO 26-08-86 SALIO



HORACIO SANDOVAL  
PRESIDENTE

**BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO**

RECONOCIDA POR COMISION  
BIBLIOTECAS POPULARES  
LEY SARMIENTO

SAN MARTIN Y SOLIS  
9410 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

NOTA N° 249 /86

LETRA: B.P.S.

USHUAIA, 11 de Agosto de 1986

**ASUNTOS ENTRADOS**

DE PARTICULARES

**DESPACHO PRESIDENCIA**

Fecha 28-08-86 Hs. 12 Firma 

Señor  
Presidente Honorable Legislatura Territorial  
Dn. Daniel E. MARTINEZ  
S / D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en su nombre a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo, con la finalidad de hacerles conocer algunas determinaciones tomadas en su momento por la Legislatura Territorial con relación a la Biblioteca Popular Sarmiento de Ushuaia en un caso, en otro a todas las Bibliotecas del Territorio, y / por las difíciles circunstancias que hoy vive una de las instituciones / culturales más antiguas de esta ciudad y del Territorio.

Con fecha 28-9-84 el suscripto presentó un proyecto de Resolución referida a la "Situación Actual de la Biblioteca Popular Sarmiento de Ushuaia", solicitando que el Poder Ejecutivo informara si el predio donde fuera instalada y permaneciera por más de 50 años pertenecía a esta institución. Que se informara asimismo las razones que motivaran en el año 1981, su traslado y actual emplazamiento en un lugar que ni siquiera pertenecía a la Administración de ese gobierno. Y finalmente se le requería información con respecto al futuro de esta Biblioteca. Aprobado por unanimidad en la Cámara. No hubo respuesta del Poder Ejecutivo.

Con fecha 18-6-86 el suscripto presentó un proyecto de Ley de creación del Sistema Bibliotecario Territorial, el que luego de modificaciones en la respectiva Comisión fuera sancionada por la Cámara, mereciendo sin embargo el voto del Poder Ejecutivo Territorial. Más allá de intereses partidarios, la situación por la que atraviesan las Bibliotecas creo que hacen más que necesaria insistir sobre la vigencia de esta ley, adecuando o compatibilizando con las sugerencias del Poder Ejecutivo.

En el mes de marzo, una agente contratada en el mes de enero del cte. año fué derivada a otro sector de la Administración por orden de la entonces Secretaría de Cultura y Educación del Territorio. En el mes de Junio otro agente contratado - al igual que los demás, en categoría 10 - se alejó en busca de mejores retribuciones económicas. El 4 del corriente mes, el único agente que ya nos quedaba cubriendo el horario de la mañana, viajó a la ciudad de La Plata para rendir exámenes de Bibliotecología, permaneciendo hasta el 25 de este mes, por lo que debimos cerrar las puertas de nuestra Institución por falta de personal, pese a prevenir de esta situación a las autoridades del Gobierno Territorial. Asimismo y desde el mes de abril de este año la Biblioteca carece de personal que realice tareas de limpieza, pues su único personal afectado a esa labor se halla derivado en Bs. As. por razones de salud. Los agentes de la tarde llevan a cabo ese trabajo.

Sin embargo las soluciones a lo puntualizado serán nada más que de coyuntura. Por supuesto no seré yo quien le diga justamente al Presidente de la Honorable Cámara, hijo por otra parte de esta / tierra, los adelantos y crecimiento del Territorio en los últimos 60 años. Sin embargo, con tristeza sí puedo puntualizar que a lo largo de toda esa vida de Ushuaia no ha habido gobernantes, dirigentes y pobladores que fueran capaces de ir transformando, adecuando y desarrollando esa Institución cultural, al compás del desarrollo de otros sectores de la comunidad que sigue funcionando en el primitivo edificio de chapa y madera conque fuera inaugurada en el año 1926. Por ello pienso que los representantes, elegidos por el pueblo, no serán ajenos a este reclamo, que más que un pedido de una institución, lo reclama la dignidad de toda una comunidad.

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sud

Nota n° 34  
Cob.

USHUAIA, 26 de marzo de 1981.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION  
PROTECTORA BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO  
D. ALBERTO E. BEBAN  
S/D.

De mi mayor consideración:

Atento a su nota de la fecha en la que expresa su preocupación por la situación legal de la biblioteca Sarmiento con relación a la parcela que ocupaba en la calle 25 de Mayo 55 y que fuera oportunamente donada a la misma por la Gobernación Marítima, cumple en informarle:

- 1 - El traslado de la biblioteca a su actual ubicación en San Martín y Solís cumplido con autorización del Ministerio de Cultura y Educación, propietario del predio, se debió a la necesidad de licitar un terreno de dimensiones adecuadas en San Martín y 25 de Mayo, para la construcción de un Hotel.-
- 2 - En el llamado a licitación se incluyó la obligatoriedad de destinar un local de dimensiones adecuadas para el funcionamiento de la biblioteca. Tras dos llamados sucesivos la licitación no pudo ser adjudicada, quedando el terreno en cuestión libre de ocupantes y disponible para algún futuro oferente.-
- 3 - La ubicación actual de la biblioteca es adecuada, habiéndose incluso mejorado su estado y aspecto en general, pero el terreno sigue perteneciendo al Ministerio de Educación y tendrá en el futuro que ser forzosamente utilizado cuando se amplien las actuales instalaciones del Colegio Nacional José Martí.-
- 4 - En consecuencia, el Gobierno Territorial es consciente de la situación de precariedad de la Biblioteca Sarmiento en cuanto a su actual ubicación. Asimismo reconoce una responsabilidad hacia la misma, en el sentido de encontrarle una ubicación definitiva adecuada y, en lo posible, con mas instalaciones, que ofrezcan mayores garantías contra incendios. Esto podrá lograrse incorporándola como parte de otra construcción (hotel, galería comercial, etc.) en el terreno de San Martín y 25 de Mayo; o mediante la construcción o habilitación de algún edificio ignífugo a través de un aporte económico de la Gobernación. Esta preocupación se transfiere a las nuevas autoridades territoriales que asumirán el día 6 de abril de 1981, para lo cual la presente deberá servir de suficiente constancia.-

Con relación a su solicitud de apoyo en materia de contribución a los gastos de luz y calefacción, se da curso de la misma al Ministerio de Gobierno, Educación y Bienestar Social, a fin de que sea considerada por las autoridades entrantes cuando deban analizar nuevas asignaciones de subsidios a entidades de bien público.-

Saludo a Vd. atentamente.-

Luis Alberto Beban  
Gobernador (RE)  
Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

## Gobernación de Tierra del Fuego

En el año 1877, capital del Territorio nacido en la separación del Fuego, ó los militares que hoy más de sesenta años se han mantenido en su paisaje, cuando las cosas y estos lares, la tierra que se dedicaba á cargo de la Gobernación del Territorio, en su mayoría, el Señor Gobernador-Ministro, ó cargo de la Gobernación de la misma, en 1880 Nro 19177 y el Señor Ministro de Hacienda, mandaron que el territorio se juntase á Instancia del Ejército para que éste en este año estableciese una POLÍTICA PÚBLICA constituyendo en el taller número 6 de la enseñanza número ocho del Ejército la Escuela militar, que en su momento se lo informó por el Señor Gobernador que es el Ministro, con su visto bueno, en telegrama fechado en el año 1880, en el que dice "mismo día en su tiempo, respondiente leído número quinientos cien veinte y dos mil trescientos, el Señor Jefe de Estado se designó á cargo de la Administración, su ejecución, y nombre, contracción de la villa, pone en posesión el Señor Gobernador en su decreto Nro 18777 del territorio cedido por ésta Administración para la construcción del Ejército y el establecimiento que se destinó á la Escuela militar, y que en su momento se le dio nombre de Villa (17) y que por primera vez por la calle que se dio, quedando el escuadron 1877 de la Milicia civil, con su escuadron de honor por VTRM (20) en la villa de Lote, que perteneció al ejército anterior, siendo el Ejército que una superficie total de Trescientos cincuenta y cuatro hectáreas, encontrándose el terreno cercado por un muro de 100 mts. x 10 mts. - Con lo cual y provis de acuerdo en la reunión convocada por el Señor MINISTRO, se dieron por terminada el año "fusilamiento para construirse cinco ejemplares de una cosa tan rara á la nación que corresponde".

CORRIENTE DE TIERRA DEL FUEGO.



Luis E. Massie

CONSTITUCIÓN FEDERATIVA  
DE MEXICO

11

Propuesta de Constitución de una Biblioteca Popular.

Querida Hermandad, capital del Territorio Nacional de Baja del Río Grande, creando las 17 horas, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte y seis, reunidos, los señores, firmantes, integrantes la localidad; en la escuela local, por iniciativa del Comisionado del Municipio, se presentó a J. Pachalí Sáenz José de Reparos, con el fin de fundar una biblioteca popular, después de un cambio de ideas hace recientemente, se acuerda:

1º. - Constituirse una sociedad popular para fundar una biblioteca.

2º. - La sociedad llevará la siguiente denominación "Sociedad"

3º. - La Comisión Directiva tendrá formada por un presidente, vice, un secretario, un tesorero y seis vocales.

4º. - Los miembros de la Comisión durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

5º. - La biblioteca se fundará bajo la protección de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, encargada en la Oficina General.

6º. - La Comisión Directiva de la Biblioteca fundadora, con proyecto, establecerá en el menor de acuerdo con la constitución de sus miembros, todo lo referente a la organización de la biblioteca.

7º. - Dicho proyecto será sometido a una asamblea para su aprobación.

8º. - Los socios pagarán la cuota mensual de un peso moneda nacional.

9º. - Solo los socios tendrán derecho a tener libros en sus domicilios.

10º. - Una biblioteca será establecida en cada distrito, dependiendo de la biblioteca central.

III.- Procederán en primera instancia a su constitución la Junta, para el estudio minucioso de la situación económica, sus expectativas, sus resultados y el carácter y efectos que, con anterioridad o simultáneamente, han tenido las pautas y signos aplicados.

Seguidamente se procederá a la designación de la Comisión Directiva, resultando electos por unanimidad, los siguientes tres personas:

Presidente:	Señor Jorge Reynoso
" Vice "	" Manuel R. Riva.
" Secretario:	" Gerardo R. Sánchez
" Tesorero:	" Ernesto Rodríguez.
" Vocales:	Doctor Diego Rivas Vélez. Señor Basilio Gómez. " Antonio Vaca Lanza. " Boris Sigler. " José Correa Gutiérrez. " Antonio Barrios

Abierto visto y levantado el acto firmado en P. f. d. de hoy  
Santos

67  
LIBRERIA UNIVERSITARIA  
D.E.P.

Do Chancery, the 20th instant.

Attest - Antonio Pérez Recibido hoy  
Georgi

Presente Antonio Madrid  
Contrario a la ordenanza de 1808

Yeray

Soy - Por su

Alma y honra

Attestado

Yeray

Yeray en su oficio de Alcalde de

el Ayuntamiento de Madrid

Dej - sus oídos

Alma y honra

Yeray



"SANTO DOMINGO"